

FECHA: 27/06/2012

EXPEDIENTE Nº: 1648/2009

ID TÍTULO: 4311600

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Las modificaciones que se plantean se refieren a la distribución de créditos: - Módulo de Planificación y Gestión de Recursos Humanos: Las asignaturas 'Intervención en las Organizaciones: Grupos y Equipos de Trabajo' y 'Liderazgo y dirección de equipos' de 2 ECTS respectivamente se unen en una sola asignatura de 5 créditos denominada 'Creación y Dirección de Equipos de Trabajo'. Ambas asignaturas estaban enlazadas en contenidos y en el tiempo, por lo que uniéndolas y ampliándola en un crédito se da una visión más completa de los procesos de creación y liderazgo en los equipos de trabajo. La asignatura 'Comportamiento social en las organizaciones socio sanitarias' pasa a ser optativa del

módulo denominado 'Planificación y gestión de recursos humanos', ampliando de esta forma la oferta de asignaturas optativas. - Módulo de Planificación y Gestión de la Formación: La asignatura 'Planificación de la Formación' pasa a denominarse 'Planificación y Gestión de la formación', con objeto de incidir en conjunto en contenidos específicos sobre planificación, diseño y gestión de intervenciones formativas en una misma asignatura. De este modo se garantiza la coherencia y nexo entre los distintos contenidos, que hasta el momento quedaban repartidos entre esta asignatura y la de 'Gestión de la formación'. La experiencia acumulada desde la implantación del Plan de Estudios nos aconseja tratar de forma coordinada la planificación y la gestión ya que los procedimientos, estrategias y herramientas son comunes aunque se utilicen en tiempos diferentes. El cambio propuesto, permite reconvertir la anterior asignatura de 'Gestión de la Formación' en una asignatura sobre 'Análisis de necesidades formativas', que permite incidir mucho más a fondo en los procesos de análisis y diagnóstico de necesidades, vinculados a la planificación y gestión de la formación. La importancia de este proceso, que significa el paso previo o en todo caso el primer paso de la Planificación, necesita de más dedicación docente, por ello creemos que dedicarle una asignatura completa mejorará la calidad del máster. - Módulo de prácticas externas: Aumenta el número de créditos de las Prácticas Externas de 5 a 8 ECTS. Este cambio responde a la necesidad de aumentar el número de horas del alumnado en las instituciones y empresas de prácticas, permitiéndoles observar, aprender y participar de un modo más completo en la planificación, diseño e implementación de proyectos de recursos humanos y/o dirección. Las entidades colaboradoras también consideran este cambio positivo y lo han demandado durante la realización de las prácticas en el curso ya finalizado. - Módulo de trabajo de fin de máster: El Trabajo final de máster pasa de 6 a 7 créditos para ajustar mejor las horas a la cantidad de trabajo exigida en la asignatura, así como el tiempo disponible para tareas de tutorización.

Madrid, a 27/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez